



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2024-2025

Departamento: Instalación y Mantenimiento	
Módulo profesional: Metrología y Ensayos	Nivel: 2º CFGM Soldadura y Calderería

NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 (LOMLOE).

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Real Decreto 1147/2011, que establece la ordenación general de la formación profesional.

Decreto 436/2008, que establece la ordenación y las enseñanzas de la F.P. en Andalucía.

Real decreto 1692/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Soldadura y Calderería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Soldadura y Calderería.

Orden 29/9/2010 que regula la evaluación, de F.P. en Andalucía.

Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

Resolución 31/8/2022 por la que se efectúa convocatoria de los programas para la innovación educativa regulados por las Instrucciones de 30/6/2021 para el curso académico 2024/2025.

Orden de 20/8/2010 que se regula la organización y el funcionamiento de los IES.

Ley 9/99, de 18 de noviembre, Solidaridad de la Educación en Andalucía.

En tanto no se oponga a:

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2024-2025

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación tiene un carácter criterial, es decir, para evaluar al alumnado se han tenido en cuenta los Resultados de Aprendizaje y los Criterios de Evaluación que aparecen en el **REAL DECRETO 1692/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Soldadura y Calderería y se fijan sus enseñanzas mínimas y la ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Soldadura y Calderería.**

Los C.E. en relación con los R.A. establecidos en la Orden del currículo del módulo de Metrología y Ensayos, vienen recogidos en la siguiente tabla:

RA	1	Prepara instrumentos, equipos de verificación y de ensayos destructivos y no destructivos, seleccionando los útiles y aplicando las técnicas o procedimientos requeridos.
	CE	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han descrito las condiciones de temperatura, humedad y limpieza que deben cumplir las piezas a medir y los equipos de medición para proceder a su control. b) Se ha comprobado que la temperatura, humedad y limpieza de los equipos, instalaciones y piezas cumplen con los requerimientos establecidos en el procedimiento de verificación. c) Se ha comprobado que el instrumento de medida está calibrado. d) Se han descrito las características constructivas y los principios de funcionamiento de los equipos. e) Se ha valorado la necesidad de un trabajo ordenado y metódico en la preparación de los equipos. f) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento necesarias para su correcto funcionamiento.

RA	2	Controla dimensiones, geometrías y superficies de productos, calculando las medidas y comparándolas con las especificaciones del producto.
	CE	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado los valores de referencia y sus tolerancias. b) Se han identificado los instrumentos de medida, indicando la magnitud que controlan, su campo de aplicación y precisión. c) Se ha seleccionado el instrumento de medición o verificación en función de la comprobación que se quiere realizar. d) Se han descrito el funcionamiento de los útiles de medición. e) Se han descrito las técnicas de medición utilizadas en mediciones dimensionales, geométricas y superficiales. f) Se han identificado los tipos de errores que influyen en una medida. g) Se han montado las piezas a verificar según procedimiento establecido. h) Se han aplicado técnicas y procedimientos de medición de parámetros dimensionales geométricos y superficiales. i) Se han registrado las medidas obtenidas en las fichas de toma de datos o en el gráfico de control.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2024-2025

RA	3	Controla características y propiedades del producto fabricado, calculando el valor del parámetro y comparando los resultados con las especificaciones del producto.
	CE	<p>a) Se han relacionado los diferentes ensayos destructivos y no destructivos con las características que controlan.</p> <p>b) Se han descrito los instrumentos y máquinas empleados en los ensayos destructivos y no destructivos y el procedimiento de empleo.</p> <p>c) Se han explicado los errores más característicos que se dan en los equipos y máquinas empleados en los ensayos y la manera de corregirlos.</p> <p>d) Se han preparado y acondicionado las materias o probetas necesarias para la ejecución de los ensayos.</p> <p>e) Se han ejecutado los ensayos, obteniendo los resultados con la precisión requerida.</p> <p>f) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.</p> <p>g) Se han interpretado los resultados obtenidos, registrándolos en los documentos de calidad.</p>

RA	4	Detecta desviaciones en procesos automáticos, analizando e interpretando los gráficos de control de procesos.
	CE	<p>a) Se han diferenciado los distintos tipos de gráficos en función de su aplicación.</p> <p>b) Se ha explicado el valor de límite de control.</p> <p>c) Se han realizado gráficos o histogramas representativos de las variaciones dimensionales de cotas críticas verificadas.</p> <p>d) Se han calculado, según procedimiento establecido, distintos índices de capacidad de proceso de una serie de muestras medidas, cuyos valores y especificaciones técnicas se conocen.</p> <p>e) Se han interpretado las alarmas o criterios de valoración de los gráficos de control empleados.</p> <p>f) Se ha relacionado el concepto de capacidad de proceso y los índices que lo evalúan con las intervenciones de ajuste del proceso.</p>

RA	5	Actúa de acuerdo con procedimientos y normas de calidad asociadas a las competencias del perfil profesional, relacionándolas con los sistemas y modelos de calidad.
	CE	<p>a) Se han explicado las características de los sistemas y modelos de calidad que afectan al proceso tecnológico de este perfil profesional.</p> <p>b) Se han identificado las normas y procedimientos afines al proceso de fabricación o control.</p> <p>c) Se han descrito las actividades que hay que realizar para mantener los sistemas o modelos de calidad, en los procesos de fabricación asociados a las competencias de esta figura profesional.</p> <p>d) Se ha cumplimentado los documentos asociados al proceso.</p> <p>e) Se ha valorado la influencia de las normas de calidad en el conjunto del proceso.</p>



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2024-2025

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de evaluación se debe concebir como un proceso continuo, pues está presente en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los criterios de calificación a tener en cuenta en la evaluación del módulo parten de las premisas de la Formación Profesional en Modalidad Dual, siendo éstas:

- Se ha realizado una ponderación de los diferentes Resultados de Aprendizaje siendo su suma el 100% de la nota final del módulo. Equivalente está a 10 como nota máxima. Esta nota a su vez está dividida entre los CE que componen cada uno de los RA.
- El alumnado alcanza el aprobado, cuando su nota total sea igual o superior a 5.
- Como criterios generales, que habitualmente son comunes a todos los módulos del ciclo formativo, se tendrán en cuenta los siguientes:
 1. La asistencia a clase y puntualidad.
 2. El interés mostrado en el aprendizaje; la corrección en clase, tanto con los compañeros como con los profesores.
 3. La realización de las tareas en tiempo y forma.
 4. La correcta utilización y aprovechamiento de los materiales y herramientas.
 5. La situación y las condiciones particulares de cada alumno.
- Los tipos de instrumentos de evaluación son muy variados, entre otros, se utilizarán los siguientes:
 1. Pruebas o preguntas de clase: como evaluación formativa para conocer el seguimiento por parte del alumnado del aprendizaje a muy corto plazo. Se calificarán con positivos o negativos.
 2. Pruebas de libro abierto: como evaluación formativa continua según se van introduciendo en clase los distintos contenidos, procedimientos y actitudes. Se calificarán con positivos o negativos.
 3. Debates sobre las posibles soluciones a diferentes problemas y actividades participativas de carácter similar.
 4. Pruebas objetivas: al finalizar diferentes unidades didácticas.
 5. Observaciones sobre los procedimientos y actitudes utilizados y mostrados por los alumnos en clase.
- De forma ordinaria, al finalizar las unidades didácticas, habrá ejercicios y/o pruebas teóricas y/o teórico-prácticas a realizar por el alumno. Asimismo, antes de finalizar cada trimestre, en días próximos a la fecha prevista de evaluaciones, todos los alumnos realizarán exámenes escritos y/o prácticos de la totalidad materia impartida.
- Se calificará a los alumnos en sesiones de evaluación una vez al final de cada trimestre. La calificación de cada alumno se elaborará así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2024-2025

- La nota obtenida en las pruebas objetivas realizadas en el trimestre, en las cuales el alumno demuestra la correcta asimilación de las materias impartidas.
 - Examen teórico- práctico de la materia.
- Las notas obtenidas en los trabajos propuestos durante el trimestre. El valor individual de cada uno de los trabajos que integran una evaluación será el mismo.
- La actitud de trabajo diario, asistencia, participación en clase, trabajo en equipo, respeto a los compañeros, profesor, etc. del alumno en clase.
- Para la evaluación del trabajo diario y actitud se tendrá en cuenta el cuaderno del profesor sobre las actividades realizadas, y deberán tenerlas todas entregadas. También se tendrá en cuenta la observación de forma directa por parte del profesor. Se valorará la capacidad de organización y colaboración, el trabajo en equipo y la puntualidad.
- La calificación de la evaluación será un valor numérico sin decimales entre 1 y 10 y se consideran aprobados todos los alumnos cuya calificación sea de 5 o superior. La nota mínima obtenida en las pruebas objetivas necesaria para poder sumar el resto de instrumentos de evaluación ha de ser de 5,00 puntos.
- Para que este procedimiento se lleve a cabo, es necesario que el alumno haya realizado satisfactoriamente todas las tareas y ejercicios propuestos en el trimestre. De no ser así su calificación quedará pendiente de la finalización de las citadas tareas.
- El alumnado que no alcance el 50% y por tanto no llegue al 5 de la nota del módulo, podrá asistir a las clases de refuerzo en junio, al igual que el alumnado que quiera subir nota. Para ello de cada módulo se le realizará un Plan de Refuerzo o Mejora individualizado según las necesidades y CE no superados a lo largo del curso.
- El alumnado será informado de cómo y con qué va a ser evaluado y calificado en todo momento. Al comienzo de cada UD se le entregará una tabla con la dinámica de evaluación y calificación de dicha UD.

Toda la demás información del módulo queda recogida en la programación didáctica.